



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Junta de Coordinación Política  
LXVII Legislatura  
DJCP/27/2022

H. Congreso del Estado  
Presente.

**DECRETO No.  
LXVII/EXDEC/0204/2022 II P.O.  
MAYORÍA**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política; 66, fracción XIX de la Ley Orgánica, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y 2 de los Criterios para la Colocación en Letras Doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 27 de septiembre de 2021, el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, solicitó la incorporación al proceso legislativo de la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson, en la LXVI Legislatura, mediante la cual propone se inscriba en letras doradas, en los muros del Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, la leyenda que a la letra diga: "2 DE OCTUBRE NO SE OLVIDA".
- II. En fecha 28 de octubre de 2021, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita que esta Legislatura reconozca e inscriba con letras doradas, en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo, el nombre de Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, en honor a



su trayectoria como defensor de la Democracia de Chihuahua y del país.

- III. De igual modo, con fecha 03 de noviembre de 2021, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa a efecto de inscribir con letras doradas, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el nombre de Antonio Ortiz Mena, por su aportación en la política social y económica de nuestro país.

La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La Junta de Coordinación Política es competente para conocer y resolver las iniciativas descritas en antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política; 66, fracción XIX de la Ley Orgánica, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y 2 de los Criterios para la Colocación en Letras Doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos.

En primer término, resulta pertinente hacerle saber al Pleno que el asunto de mérito tiene un marco regulatorio. En efecto, el artículo 64, fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado faculta al H. Congreso para otorgar premios o recompensas, a los individuos que se hayan distinguido por



servicios eminentes prestados al Estado o a la humanidad; y declarar beneméritos del Estado a tales personas, siempre que hayan transcurrido diez años desde su fallecimiento.

El precepto legal invocado, se encuentra reglamentado por la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua y por los Criterios para la Colocación en Letras Doradas en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua. A estos últimos les llamaremos, en lo sucesivo, Criterios.

Para los asuntos que están siendo analizados en el presente dictamen, resultan aplicables, precisamente, los Criterios en mención, los cuales fueron aprobados por la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 27 de enero del 2022, y se encuentran publicados en el portal de internet del H. Congreso, en la siguiente dirección:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/archivosJuntaCoordinacion/acuerdosPdf/9.pdf>

Estos Criterios tienen por objeto establecer las bases para que la Junta de Coordinación Política resuelva propuestas de inscripción en letras doradas de nombres, leyendas o apotegmas, cuyo propósito es rendir homenaje y memoria permanente a diversas personas que hayan aportado o contribuido al beneficio de la sociedad chihuahuense, o bien a una institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro Estado o nuestro



País, que no encuadran en los supuestos previstos en la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua antes citada.

En este contexto, con fechas 30 de septiembre, 03 y 04 de noviembre del 2021, fueron turnadas las iniciativas descritas en los antecedentes de este documento, las cuales proponen la inscripción, en los Muros del Salón de Sesiones la leyendas "2 de octubre no se olvida" y los nombres de dos Chihuahuenses que, desde nuestra óptica, reúnen los requisitos para que se proceda con dicha inscripción: Luis Héctor Álvarez Álvarez y Antonio Ortiz Mena. A continuación se expresan los argumentos que avalan estas aseveraciones.

En efecto, como así lo obliga los artículos 1 y 2 de los Criterios, y con el propósito de llevar a cabo el análisis para determinar si los acontecimientos y las personas propuestas cuentan con los méritos, grados de eminencia, aportaciones y servicios al Estado, a la patria o a la humanidad, habremos de referirnos a cada uno de ellos, de acuerdo al orden en que las propuestas fueron ingresadas al proceso legislativo.

#### **A. Leyenda "2 de octubre no se olvida".**

En el mes de julio de 1968, alumnos de las vocacionales 2 y 5 del Instituto Politécnico Nacional, situadas en la Ciudadela, y de la Preparatoria "Isaac Ochoterena", incorporada a la Universidad



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

Junta de Coordinación Política  
LXVII Legislatura  
DJCP/27/2022

Nacional Autónoma de México se encuentran en conflicto, lo que deriva en una serie de actos violentos, mismos que fueron sofocados por un grupo de granaderos.

Para el viernes 26, se disolvía una manifestación en el antiguo Casco de Santo Tomás, organizada en contra de los actos ocurridos. De allí, cerca de cinco mil estudiantes se dirigen hacia el Zócalo, y se enfrentaron con los granaderos.

Alumnos de las Preparatorias 1 y 3, en protesta por las medidas tomadas en contra de sus compañeros, se incorporan a las manifestaciones. En el Instituto Politécnico Nacional, las Vocacionales y algunas escuelas de nivel superior declaran paro indefinido.

Por la tarde del lunes 29, tras ser disuelto un mitin que estudiantes pretendían realizar en el Zócalo, se inicia un enfrentamiento entre alumnos y fuerzas de seguridad pública, lo que culmina con la intervención del ejército. Este realiza un disparo de bazuca ante la puerta de la Preparatoria 1, el Antiguo Colegio de San Ildefonso.

Para el mes de agosto se constituye el Consejo Nacional de Huelga, como respuesta a la represión de Estado contra estudiantes. Este Consejo elabora un pliego petitorio en el que se demandaba la salida inmediata de las tropas que ocupaban el



Casco de Santo Tomás, el cese a la represión y la libertad de los jóvenes aprehendidos por el Ejército en las instalaciones de Ciudad Universitaria.

Dado que las demandas no fueron escuchadas, el día 2 de octubre, miles de estudiantes se reúnen en la Plaza de las Tres Culturas, en Tlatelolco.

A las 17:55 horas de ese día, luces de bengala fueron disparadas desde la torre de Tlatelolco, como una señal para que los miembros del Batallón Olimpia, quienes portaban un pañuelo o guante blanco en la mano izquierda, infiltrados en la manifestación, iniciaran los disparos, buscando acercarse a quienes encabezaban el movimiento, que se encontraban en el edificio Chihuahua.

La masacre duró más de dos horas. Los principales dirigentes fueron detenidos y trasladados al Campo Militar Número Uno.<sup>1</sup>

Es preciso comentar que, además de la fuente de la que hemos tomado la cronología de los eventos descritos, este hecho histórico se encuentra documentado en los archivos que componen la "Colección M68: Ciudadanías en Movimiento", resguardados por el Archivo General de la Nación.

<sup>1</sup> 2 de octubre 1968. Antecedentes y cronología de la noche de Tlatelolco. Disponible en: <https://acento.mx/sociedad/2-de-octubre-1968-antecedentes-cronologia/>





De lo reseñado, quienes integramos este Órgano Colegiado podemos concluir que el movimiento estudiantil de 1968, encuadra en la primera de las hipótesis prevista en el artículo 1 de los Criterios, por tratarse de un suceso histórico; esto es, acciones de jóvenes integrantes de instituciones de educación superior, manifestándose en contra de las acciones de represión del Gobierno, en un espacio y tiempo determinados.

Ahora bien, en cuanto a la trascendencia que este movimiento significó para el contexto político y social del país, particularmente en el Estado de Chihuahua, tenemos lo siguiente:

Con el movimiento estudiantil de 1968 fueron solidarios autoridades escolares, movimientos de campesinos, periodistas, intelectuales, movimientos sindicales, padres de familia, maestros, burócratas.

Los hechos del dos de octubre, dieron origen a una serie de cambios en la vida política de nuestro país, sobre todo, en exigir libertad en todas sus manifestaciones: libertad de expresión, la tolerancia y el respeto por los que piensan diferente, reivindicación de los derechos de las mujeres, respeto a la autonomía universitaria, cese a la criminalización de las protestas sociales, entre otros.

Gracias a su lucha, en buena parte, hoy es posible que manifestaciones y marchas ocurran, sin que se violenten los derechos de las y los manifestantes; que se privilegia el respeto a los derechos



humanos; que no ocurra la violencia y agresión de las autoridades; en la Ley de Víctimas, se obliga al Estado a indemnizar y sancionar a ciudadanos y sus familiares que sufren agresión. Se inician los protocolos para el uso de la fuerza; las autoridades están obligados a rendir cuentas y transparentar el uso de recursos públicos.

En Chihuahua, al tiempo de los sucesos de octubre, el Gobierno de Oscar Flores Sánchez promulgó, de inmediato, una ley que concedía la autonomía a la Universidad de Chihuahua<sup>2</sup>

Así las cosas, con estos testimonios se acredita la hipótesis referida a la trascendencia del acontecimiento, es decir, en cuanto al significado y consecuencias que este acarreó en la vida política y social, tanto del país, como del Estado.

Es innegable que el sacrificio de estos hombres y mujeres jóvenes dejó huella en el corazón y en la mente de la sociedad, fue un intenso y sensible llamado a impulsar cambios en la forma de actuar del gobierno.

Asimismo, podemos señalar que a partir del dos de octubre surgen las ideas que más tarde se tradujeron en disposiciones normativas, que limitan el ejercicio del poder público para así garantizar el ejercicio de los derechos humanos, como la libertad de asociación y de expresión de las ideas,

<sup>2</sup> Disponible para consulta en: <https://www.sinembargo.mx/07-10-2019/3655784>





además del respeto a las instituciones y, por supuesto, a la autonomía universitaria.

Estamos ciertos que los hechos como estos deben permanecer en la memoria, para evitar que excesos como los que se dieron, se repitan. En conclusión, el homenaje que se pretende rendir a aquellos que dieron su vida a cambio de las libertades que gozamos, además de ser un atento recordatorio a quienes se encuentran ocupando un cargo público, habrá de representar un tributo a su sacrificio.

Finalmente, es preciso señalar que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como los Congresos de los Estados de Sonora y Sinaloa han rendido homenaje a este hecho histórico, centrando el reconocimiento en sus protagonistas.

Es por lo anterior, que esta Junta de Coordinación Política estima procedente, que la leyenda que se inscriba, con letras doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado diga: "AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968", como tributo a las y los jóvenes que forjaron nuestro presente.

### **B. Luis Héctor Álvarez Álvarez.**

Nació el 25 de octubre de 1919, en Ciudad Camargo, Chihuahua; realizó sus estudios profesionales en la Universidad de Texas, en



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

Junta de Coordinación Política  
LXVII Legislatura  
DJCP/27/2022

Austin, para obtener la Licenciatura en Administración de Empresas; la Maestría en Ingeniería la obtuvo en el Instituto Tecnológico de Massachussets.

Administró diversas empresas dedicadas a la agricultura, la ganadería y la industria de manufacturas textiles 1943-1983.

Fue Presidente de la Cámara de Comercio de Chihuahua, en 1954.

Como militante del Partido Acción Nacional, en lo sucesivo PAN, fue miembro del Comité Pro-derechos Ciudadanos y de la Asociación Cívica, de Ciudad Juárez, Chihuahua.

En 1956, el propio Partido lo postuló a la candidatura a la gubernatura de Chihuahua perdiendo, con más del 84% del voto, las elecciones frente al candidato Teófilo Borunda. De los resultados obtenidos, Don Luis H. Álvarez alegó fraude electoral y encabezó una caravana de Chihuahua a la Ciudad de México, sin embargo, no obtuvo respuesta.

Más adelante en 1958, fue candidato a la Presidencia de la República frente a Adolfo López Mateos quien, finalmente, ganó con el 89% de los votos ante el 9% que logró el panista. Ambas postulaciones fueron frente a un panorama político adverso, sin embargo, decidió continuar en la lucha hacia un país democrático.



En 1983, fue electo Presidente Municipal de Chihuahua, destacando que fue el primer Alcalde de oposición en la historia democrática del Municipio. Durante su gestión enfrentó la resistencia por parte del Estado y de la Federación de otorgar recursos a gobiernos emanados de la oposición.

En 1986, todavía como Presidente Municipal, en el quiosco del Parque Lerdo, se declara en huelga de hambre junto con Francisco Villarreal y Víctor Manuel Oropeza, para protestar por un presunto fraude electoral cometido por el gobierno en turno, en las elecciones locales y para exigir una democracia más abierta.

Este movimiento de protesta silenciosa tuvo eco en toda la República, al que se sumaron intelectuales como Octavio Paz, Lorenzo Meyer, Gabriel Zaid, Enrique Krause, Héctor Aguilar Camín, José Luis Cuevas, Juan García Ponce, Hugo Iriart, David Huerta, Teresa Lozada, Elena Poniatowska, Adalberto Villegas e Isabel Turrenten, quienes firmaron un desplegado en apoyo.

Acto seguido, Heberto Castillo del entonces PMT, convence a Luis Héctor Álvarez de suspender el ayuno en aras de forjar una alianza; acontecimiento que más tarde quedaría registrado en las Memorias de este ilustre personaje.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Junta de Coordinación Política  
LXVII Legislatura  
DJCP/27/2022

El ayuno de casi 40 días, como protesta pacífica, significó parteaguas en la democratización del país, lo que le valió a Luis Álvarez el respeto y admiración de propios y ajenos.

En 1988, como presidente nacional del PAN, cargo para el cual fue reelecto, se convirtió en el vector del cambio político y promotor de cambios legislativos. Ejemplo de ello, la lucha por la consolidación de instituciones democráticas y reformas al sistema electoral. Fue durante su periodo que se reconocieron los primeros triunfos de oposición en gubernaturas: Baja California y Chihuahua.

Ocupó el cargo de Senador de la República en la LVI Legislatura, de 1994 a 1997.<sup>3</sup> Periodo en el cual fue miembro de la Comisión de Concordia y Pacificación en Chiapas.

Como Comisionado estuvo a cargo de la negociación de paz entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional<sup>4</sup>; asimismo, se desempeñó como Titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del año 2006 al 2009.

<sup>3</sup> [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerías/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=555](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerías/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=555)

<sup>4</sup> <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/gabinete/luishalv.htm>



El 17 de diciembre de 2009, el Estado de Campeche le concedió la presea "Santiago Pacheco Cruz", por la actividad política desarrollada durante más de 50 años.

El 17 de febrero de 2010, en adición a su nombramiento, el presidente de la República lo designó su representante en Ciudad Juárez, junto al Secretario de la Reforma Agraria, para coordinar las estrategias de desarrollo social frente a la crisis de inseguridad vivida en dicha ciudad.

La Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República, premia a los hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de nuestra Patria o de la Humanidad. En 2010, el Senado de la República otorgó la medalla Belisario Domínguez<sup>5</sup> a Luis Héctor Álvarez Álvarez por su ejemplo de congruencia e impulsar la alternancia política. Así mismo, por su trayectoria humanista a favor de la raza indígena del país, defensor de los derechos humanos, garantías sociales de indígenas, cuyos valores y principios han trascendido las fronteras del país.

Es tan importante para comprender la democratización mexicana, su ejemplo de congruencia durante su huelga de hambre; su inteligencia política para obtener del régimen de gobierno diversas

<sup>5</sup> [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/27252](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/27252)



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Junta de Coordinación Política  
LXVII Legislatura  
DJCP/27/2022

reformas indispensables, lo convierten en un hombre sin el cual no se entendería ni la historia reciente de México, la cual es, en buena medida, la historia de la lucha por generar una verdadera alternativa a un régimen autoritario sin violencia, y sin provocar ruptura social y política.

Luis Héctor Álvarez tiene la talla de los hombres que más allá de filiaciones políticas ha sido responsable con la Patria. En su actividad pública, ha cumplido con el espíritu de servicio que exige la alta distinción de trabajar para la ciudadanía, siempre orientó sus pasos en la tarea común de construir un México incluyente y justo.

Escribió y publicó dos obras: Memoria y Esperanza y Medio Siglo: andanzas de un político a favor de la democracia.

Falleció el 18 de mayo de 2016.

Como puede observarse, la trayectoria de Luis Héctor Álvarez Álvarez, cumple con los extremos previstos en los artículos 1, 2 y 6 de los Criterios, pues se trata de un Chihuahuense de nacimiento, que emprendió acciones en defensa del sistema democrático del país; durante su desempeño profesional brindó servicios al Estado como Presidente Municipal y Senador.

El México y el Chihuahua que habitamos, es producto de personas que vivieron conforme a sus ideales. Sus acciones reflejan un profundo





compromiso por la construcción y defensa de un verdadero estado democrático, en el que haya y, a la vez, se respete la pluralidad y alternancia.

Especial mención merece su desempeño como Comisionado para la paz en el Estado de Chiapas y Titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; pues este tipo de encomiendas solo pueden asignarse a quienes tienen conocimiento del tema y un convencimiento personal inquebrantable por la defensa de los derechos humanos y de las instituciones; siempre en la búsqueda de la armonía social.

Por último, habrá que tener presente que se ha cumplido el plazo de cinco años, como requisito indispensable para considerar realizar el homenaje, mediante la inscripción correspondiente.

En virtud de lo expuesto, esta Junta de Coordinación Política, no encuentra obstáculo alguno para acceder a la petición de rendir homenaje mediante la inscripción, en letras doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, el nombre de Luis Héctor Álvarez Álvarez.

### **C. Antonio Ortiz Mena**

Antonio Ortiz Mena nació el 16 de abril de 1907, en Parral Chihuahua; sus estudios profesionales en derecho, economía y filosofía los realizó en la Universidad Nacional Autónoma de México.



Fue jefe del Departamento Jurídico del Departamento del Distrito Federal; asesor legal del Procurador General de la República y primer Director de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; de 1936 a 1952 trabajó en el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas.

Durante la Segunda Guerra Mundial, participó en el Comité para la Defensa Política del Continente Americano; además fue Jefe del Departamento para la Nacionalización de Propiedades, en la Oficina de la Procuraduría General de la República entre 1940 y 1945.

También fue Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el periodo de 1952 a 1958; aplicó al Seguro Social los principios de descentralización, subsidiariedad y autogestión; amplió su cobertura en todo el país, a través de unidades médicas independientes que actuaban como cooperativas autónomas y así cuidaban rigurosamente sus recursos humanos y materiales; formó unidades de vivienda popular pensadas como espacios generadores de convivencia y creatividad; aseguró el equilibrio financiero mediante la reorganización administrativa y la creación de un plan de inversiones que permitió poner en marcha la construcción de grandes unidades hospitalarias y habitacionales para los trabajadores; asimismo, fomentó el desarrollo institucional



por medio de clínicas urbanas y rurales, casas de la asegurada (cuyo objetivo era vigilar la salud física, la recreación y la economía doméstica de las familias afiliadas) y misiones médico sociales.

Dio comienzo, en el Distrito Federal, al sistema de Médico Familiar, en el que se auxiliaba a los doctores familiares con programas de capacitación e investigación y con personal de apoyo: trabajadoras sociales, enfermeras, especialistas en pediatría y similares.

Asimismo, inició la construcción de un parque deportivo para trabajadores y promovió el teatro popular. Fue también presidente del Comité Permanente de Seguridad Social Interamericano de 1955 a 1959.

Es notable su aportación durante el periodo al que se le conoce como Desarrollo Estabilizador. Desde el inicio de la administración del entonces presidente López Mateos, la política económica dirigida por Ortiz Mena buscó cumplir con dos objetivos prioritarios: mantener la estabilidad monetaria, sin que ello significara descuidar el fomento al crecimiento económico del país; el segundo, a conservar la estabilidad en los precios.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/OMA07.html>, Antonio Ortiz Mena



En 12 años de desarrollo estabilizador, el déficit público fue 2.6% del PIB. Esto fue resultado de un incremento del gasto público destinado a inversión, nunca a gasto corriente, para evitar una recesión. Además, la política de control del gasto público y una reestructuración administrativa que permitió aprovechar mejor los recursos financieros disponibles, así se redujo el déficit de varias empresas estatales, entre ellas Pemex, Ferrocarriles Nacionales, Comisión Federal de Electricidad y CEIMSA (después Conasupo).<sup>7</sup>

Falleció el 12 de marzo de 2007.

Como se puede apreciar, se actualizan los supuestos que contiene los Criterios, pues, en primer término, se trata de un Chihuahuense de nacimiento, con amplia trayectoria en el servicio público, que en su paso por la administración pública realizó aportaciones importantes en materia de desarrollo económico y social para el país.

Es decir, las políticas públicas implementadas por Antonio Ortiz Mena se enfocaron en atender, además de las necesidades de tipo financiero de la población, las relacionadas con la salud psicosocial, tal como se advierte en las obras de infraestructura del sector salud y de vivienda.

Precisamente, aportó estabilidad a la economía de las familias afiliadas, con

---

7



la creación de unidades hospitalarias y habitacionales para los trabajadores; clínicas urbanas y rurales, y casas de la asegurada.

Mención especial merece el periodo que marcó la historia económica del país, en donde el producto interno bruto creció en un promedio del 6.2% anual, lo que propició un alta tasa de ocupación y crecimiento en materia de educación, salud, vivienda y telecomunicaciones. Estas aportaciones le valieron para que el Senado de la República le otorgara la medalla Belisario Domínguez en 2009.

Sumado a este reconocimiento, se encuentran los honores y premios otorgados por los países como Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Francia, Italia y los Países Bajos. Por ello, el Estado de Chihuahua, su tierra natal, debe rendirle un merecido homenaje.

Por último, debe mencionarse que se han cumplido quince años desde su fallecimiento, por lo que se atiende el requisito de haber transcurrido el periodo de cinco años, exigido para obsequiarle dicho reconocimiento; por lo que esta Junta de Coordinación Política, no encuentra obstáculo alguno para darle curso a la iniciativa y proceder a la inscripción, en letras doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, el nombre de Antonio Ortiz Mena.



Por último, debe señalarse, con toda claridad, que en el análisis de los hechos históricos y de la trayectoria de los Chihuahuenses a los que se propone rendir homenaje, se privilegiaron los principios de:

- I. Imparcialidad y objetividad, en el sentido de sustentar el análisis de cada uno de los casos, con base en evidencia documental y no en corrientes de opinión o de índole política que empañen el legado del movimiento o personajes.
- II. Pluralidad y Tolerancia, entendidos como el aprecio de la rica diversidad, de las formas de expresión; pues el homenaje que se propone rendir se hace en actitud de apertura y de armonía con la diferencia en la ideología.
- III. Transparencia, enfocado al propio proceso legislativo de análisis y resolución de las propuestas, con estricto apego al marco jurídico que regula al Poder Legislativo.

En razón de lo anterior, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, párrafo primero, de la Constitución Política; así como 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración el presente dictamen con carácter de:





## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, dispone se inscriba en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, la leyenda y los siguientes nombres:

**"AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968"**

**"LUIS HÉCTOR ÁLVAREZ ÁLVAREZ"**

**"ANTONIO ORTIZ MENA"**

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La develación de las inscripciones se hará en Sesión Solemne, en la fecha que para tal efecto se señale.

**Económico.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los 23 días del mes de febrero del año 2022.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Mario Humberto Vázquez Robles Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

Firma el Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Subcoordinador del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, en representación del Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador de dicho Grupo, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen relativo a los asuntos 83, 387 y 441, mediante los cuales se proponen la inscripción de la leyenda "Al movimiento estudiantil de 1968" y los nombres de "Luis Héctor Álvarez Álvarez" y "Antonio Ortiz Mena".